

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



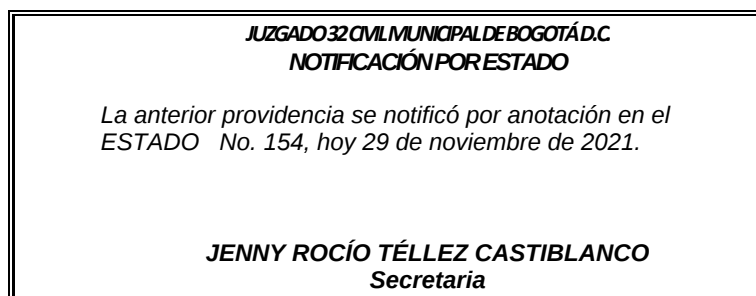
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Rad. No.
11001400303220210037100.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, por los interesados alléguese documental idónea en la que conste que el contrato celebrado corresponde a una novación de la deuda que se ejecuta en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3078cbba11b79778b44e0c7d5d29d06d9f8710ddb808af635d5b6d85cae65139**

Documento generado en 27/11/2021 02:11:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>